



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 121/2009.

Ref.: Designación del Grupo de Trabajo para el Programa de Operador Económico Autorizado (OEA)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2009.-

Visto: el proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo para el diseño e implementación de un Programa de Operador Económico Autorizado (OEA).

Resultando: que nuestro organismo ha sido invitado a participar en el mismo junto a las Aduanas de España (AEAT), Colombia, Panamá, Perú, República Dominicana y representantes de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Considerando: I) el Memorando de Compromiso firmado en ocasión del encuentro en el marco del proyecto para la *Facilitación del Comercio y Adopción de Estándares de Seguridad en la Cadena Logística*, que se llevó a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 13 de octubre de 2009;

II) que en dicho Memorando los países participantes acordaron entre otros, procurar el intercambio fluido de información sobre los avances en la implementación del Programa OEA entre los países beneficiarios, la designación de un coordinador del Programa para facilitar los contactos con el resto de los participantes y la conformación de un equipo de trabajo con la designación de los recursos humanos necesarios para su desarrollo y funcionamiento.

Atento: a lo expuesto precedentemente, lo dispuesto por los artículos 1° a 3° del Decreto-Ley N° 15.691, de 07 de diciembre de 1984 y a las facultades otorgadas por el Decreto N° 282/002 de 23 de julio de 2007;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Conformar un grupo de trabajo para llevar adelante el desarrollo e implementación del Programa Operador Económico Autorizado - Programa Piloto OEA.
- 2º) Designar como integrantes de dicho grupo a los funcionarios Sylvia Rivero, Padrón N° 8564, Laura Dighiero, Padrón N° 8294, Norma Locatelli Padrón N° 8532, Álvaro

Palmigiani Padrón N° 9577, Andrés Méndez Padrón N° 8388, Dick Freire, Padrón N° 8071, Stanislao Lamenza, Padrón N° 10000, M^a Luisa Suárez, Padrón N° 10003 y José González, Padrón N° 7966.

- 3º) La coordinación del grupo conformado podrá requerir de las distintas reparticiones de la Dirección Nacional de Aduanas, los asesoramientos que sean necesarios para el cumplimiento de las tareas asumidas por el Programa OEA. Asimismo podrá solicitar a esta Dirección Nacional, en la medida de las necesidades a efectos de garantizar el desarrollo del programa, la designación de otros funcionarios del organismo para colaborar con el mismo sin perjuicio de sus correspondientes tareas.
- 4º) Dése en Orden del Día y regístrese. Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo y por la Gerencia de Recursos notifíquese a los funcionarios designados. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.-

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/sm/aj